

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

No. Caso: **VU-236597**

REMITENTE:
CLAUDIA CATERINA MASELLI LOAIZA / PROCURADORA ADJUNTA II / -PDH-

FECHA DE RECEPCIÓN: 05/10/2020

HORA DE RECEPCIÓN: 01:35:37 a.m.

USUARIO: MVASQUEZ

Para seguimiento llame al teléfono: 24447474 y pregunte por el número de caso arriba indicado - VENTANILLA ÚNICA - SIAD



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

Guatemala, 01 de octubre de 2020.
REF.CCML-PAII-rjhg-513-2020.

Respetable Ministra:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de Salud, realizó en el mes de septiembre, una supervisión al Hospital Nacional de Jalapa con la finalidad de establecer las condiciones generales en las que dicho servicio está brindando atención en el contexto de la pandemia por COVID-19. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría:

1. Implementar de forma urgente políticas que garanticen la atención de todos los pacientes que necesiten cuidado, incluyendo pacientes con enfermedades crónicas.
2. Garantizar la asignación del presupuesto que requiere el Hospital Nacional de Jalapa para el funcionamiento inmediato y a largo plazo de las áreas COVID-19 y con esto se pueda asegurar la contratación del personal asignado a las mismas, así como un fortalecimiento permanente del hospital con recurso humano especializado, equipo, medicamentos e infraestructura.
3. Asegurar el presupuesto necesario a cada unidad ejecutora para que se establezcan clínicas de atención a pacientes que han padecido de COVID-19 y que presenten complicaciones crónicas de tal forma que se garantice la atención y el tratamiento de por vida de ser necesario.
4. Agilizar los procesos administrativos que competen en el marco de la rectoría del MSPAS para la renovación del contrato abierto para la adquisición de oxígeno a precios favorables para el Estado de Guatemala.
5. Establecer lineamientos institucionales que garanticen la inclusión de los datos generados en la red hospitalaria, incluido el Hospital Nacional de Jalapa en la sistematización de datos del sistema de alerta epidemiológica por semáforo que ha determinado el MSPAS.
6. Establecer mecanismos a través de políticas institucionales que generen la posibilidad de integrar de forma permanente al personal que se contrató temporalmente por la emergencia COVID-19, tomando en cuenta que los servicios de salud históricamente han funcionado con déficit de personal.
7. Garantizar que los procesos de supervisión y monitoreo que se realizan a través del Vice Ministerio de hospitales se den en forma continua y con esto garantizar fiscalizaciones sistematizadas que evidencien los cambios necesarios, así como evaluar la calidad de la atención a través de la percepción de los pacientes que son atendidos en los servicios.
8. Establecer estrategias institucionales que garanticen que los servicios de salud y sus áreas de atención no se debiliten ante el cumplimiento del resguardo del personal por suspensiones, enfermedades crónicas y/o factores de riesgo.
9. Cumplir con las disposiciones establecidas en resoluciones de las acciones constitucionales de amparo planteadas por el Procurador de los Derechos Humanos.

Servicios Generales

RECIBIDO

5 10 Oct 12020
8:00

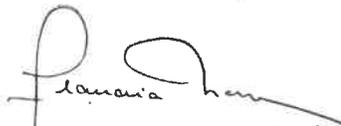
Ventanilla Única • Teléfono: 2444-1717 • Guatemala, C.A.
www.pdh.org.gt / pdh@pdh.org.gt



Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos



Doctora
María Amelia Flores
Ministra de Salud Pública y Asistencia Social
Su despacho